

**INFORME REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES ORDINARIOS
PRIMAX COLOMBIA S.A.**

Fecha informe	1 de junio de 2021
Emisor	Primax Colombia S.A.
Clase Título	Bonos ordinarios
Emisión	16 de diciembre de 2020
Monto Total de la emisión	COP \$300.000.000.000
Valor Nominal	Serie en Pesos: Un millón de pesos (\$1.000.000) Serie en UVR: (5.000)
Número de Serie	Doce (12) series: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L
Plazo	Entre un (1) año y quince (15) años contados a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios
Calificación	AA+
Sociedad Calificadora	Fitch Ratings Colombia S.A.
Asunto del informe	Concepto sobre las implicaciones de la fusión entre Primax Colombia S.A. (Sociedad Absorbente) y la sociedad Primax Holdings S.A.S. (Sociedad Absorbidas) en la emisión de bonos ordinarios de Primax Colombia S.A realizada el 16 de diciembre de 2020.

1. Aspectos generales:

1.1 El 28 de Julio de 2020 se celebró entre Fiduciaria Central S.A. y Primax Colombia S.A, en calidad de emisor, el Contrato mediante el cual se designó a Fiduciaria Central S.A. como Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios que emitió Primax Colombia S.A el 16 de diciembre de 2020.

1.2 El día 16 de diciembre de 2020 se realizó la emisión de los bonos ordinarios, para lo cual la sociedad Primax Colombia S.A, el emisor, publicó el prospecto de información emisión y colocación de bonos ordinarios, documento que hace parte integral del presente informe.

1.3 El resultado de la emisión se detalla a continuación:

Título	Subserie	Nominal	Plazo (años)	Tasa corte Tasa máxima	Calificación
Bonos ordinarios	B5	\$106.805.000.000	5	2.08% E.U 2.40% E.A	AA+
Bonos ordinarios	J10	\$143.194.305.125	10	3.11% E.A 3.45% E.A	AA+

1.4 Conforme el contrato de Representación legal de Tenedores de Bonos suscrito con el Emisor y en concordancia con la parte III – Título I Capítulo I, del decreto 2555 de 2010, nos permitimos rendir el siguiente informe.

Es importante indicar que el mismo se rinde con base en los soportes y documentos aportados por el Emisor mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2021, para efectos de la aprobación de la Fusión entre **Primax Colombia** (Sociedad Absorbente) y la sociedad **Primax Holdings S.A.S.** (Sociedad Absorbida).

2. Objeto:

El objeto del presente informe consiste en rendir un concepto sobre las implicaciones de la fusión entre **Primax Colombia S.A.** (Sociedad Absorbente) y la sociedad **Primax Holdings** (Sociedad Absorbida), en relación con los bonos emitidos el 16 de diciembre de 2020.

3. Proyecto de Fusión

En virtud de la fusión, Primax Colombia S.A. absorberá a Primax Holdings S.A.S. y esta última se disolverá sin liquidarse, transfiriendo como universalidad jurídica la totalidad de los activos y pasivos registrados en sus libros, así como todo tipo de compromisos y derechos en cabeza de ésta.

4. Comentarios del Representante legal:

Respecto al asunto en mención, al tratarse de un proyecto de fusión por absorción programado por el emisor, con el objeto de materializar que Primax Colombia S.A. absorberá a la sociedad Primax Holdings S.A.S., se disolverá sin liquidarse, pasando la totalidad de los activos y pasivos que integran sus patrimonios en favor de la Sociedad Absorbente. Arrojando como resultado, que la Sociedades Intervinientes no sólo unirán sus patrimonios en un solo vehículo societario sino que, también, agruparán sus actividades en una única compañía, siendo esta la Sociedad Absorbente.

Fiduciaria Central S.A como Representante Legal de los tenedores de bonos, considera que la operación societaria de fusión por absorción por parte de Primax Colombia S.A. a Primax Holdings S.A.S., operación que será sometida a aprobación de la Asamblea de Tenedores de Bonos, no afectará el valor de mercado de los títulos valores emitidos por el emisor, dado que, esta fusión NO modificará las características principales de los títulos emitidos, tales como: fecha emisión, fecha vencimiento y tasa cupón. De igual forma, Primax Colombia S.A. continuará siendo el emisor y el obligado.

Lo anterior, con base en:

1. El informe a la Asamblea General de Tenedores de Bonos de Primax Colombia S.A., de fecha mayo de 2021, el cual fue elaborado por la sociedad Emisora, particularmente, teniendo en cuenta que los traslados patrimoniales que se efectuarán como consecuencia de la fusión entre las compañías resultan neutros desde el punto de vista patrimonial.
2. Así mismo, en concordancia con el pronunciamiento de la Calificadora Fitch Ratings Colombia S.A del 06 de mayo de 2021, en el sentido que el proyecto de fusión mencionado no resultará en un retiro o una disminución en la calificación de 'AA+(COL)'.
3. Se puede establecer, que la operación de fusión por Absorción, no afecta los derechos económicos de los tenedores de los bonos de la emisión, ni pone en riesgo alguno el pago de los intereses ni del capital, toda vez que con esta operación se está consolidando bajo un solo cuerpo los activos y la operación del objeto social de la Sociedad Emisora, permitiéndole así una sinergia y eficiencia de tanto de tipo operativo, financiero y jurídico de la gestión del desarrollo de sus negocios, además de los otros beneficios que el emisor detalla en su informe.

Fiduciaria Central realizará el seguimiento correspondiente con el objetivo de informar a los tenedores de los bonos respecto a posibles cambios en la calificación y perspectiva del emisor y la emisión citada.

Cordialmente,



CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ
Representante Legal
FIDUCIARIA CENTRAL S.A